



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 de Marzo de 2017.-

RES. DECECO N° 110/17

Expte. N° 6781/14.-

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 476/16, por medio de la cual se designa temporariamente al Lic. ROGER WALTER LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 14.488.086, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "**Seminario - Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto**" de la Carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cuatro (04) meses; y,

CONSIDERANDO:

La Nota de fs. 162 presentada por el Cr. Carlos E. Hering Bravo, Coordinador General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Facultad, donde informa que los Docentes de la Segunda Cohorte tomaron posesión efectiva de funciones el día 10 de Agosto de 2016.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 10 de Agosto de 2016, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del al Lic. ROGER WALTER LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 14.488.086, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "**Seminario - Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto**" de la Carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad, **por el término de cuatro (04) meses.**

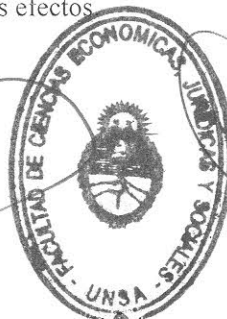
ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el Lic. Leguizamón según lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución, a la partida presupuestaria prevista en la Resolución CS. N° 240/16 - Tecnicatura PAU.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, al Docente responsable de la Cátedra, al Coordinador General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.